

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y  
DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

**Facultad de Ciencias Económicas y  
Empresariales**

CEU

---

## VALORACIÓN GLOBAL

### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del título se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el anexo detallado de evaluación, se hace constar la totalidad de recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos a fin de orientar el título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad.

### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que, manteniendo el rigor exigible, se debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad y que deberán ser corregidas para los próximos informes de seguimiento:

- Se debe incluir justificación y análisis de los indicadores cuantitativos aportados.
- Se deben aportar evidencias y análisis reflexivo sobre los resultados de los diferentes procedimientos llevados a cabo para la evaluación de la calidad del título: 1) mecanismos de coordinación docente, 2) calidad de la docencia, 3) satisfacción de los colectivos implicados; 4) sistema de quejas y reclamaciones.
- Se debe incluir información sobre el tratamiento dado a las recomendaciones del informe final de verificación.

Por otra parte, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme, se hace constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos a fin de orientar el título a la mejora continua.

**ANEXO I**

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se recomienda que la información pública sobre el plan de estudios incluya una breve descripción de módulos y materias aprobadas en la memoria verificada. No debe confundirse materia con asignatura, ya que lo que realmente aparece nombrado como materia en el plan de estudios publicado son asignaturas que desarrollan materias de la memoria verificada.	Recomendación
Se recomienda ampliar la información disponible sobre profesorado incluyendo además del porcentaje de doctores, las categorías profesionales, % de dedicación al título y si están o no acreditados.	Recomendación
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Analizadas en conjunto las tres titulaciones de Grado de la Facultad de Económicas de esta Universidad sometidas a informe de seguimiento se plantean las siguientes recomendaciones acerca de los responsables del SGIC del Centro. 1. No aparece un representante de ADE, 2. Se debe indicar el área de competencias de cada Vicedecana, 3. Se recomienda incluir representantes externos en la CGIC.	Recomendación
Se recomienda para próximos seguimientos analizar el funcionamiento del SIGC. Se debe especificar de forma más precisa el modo en que se utilizará la información sobre la calidad de la enseñanza y los resultados de aprendizaje en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios, no tanto en acciones concretas, sino en relación sobre cómo se llevan a cabo y por quién. Es decir, cómo se toman decisiones y el modo en que se utilizará la información sobre el profesorado así como sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.	Recomendación

**Indicadores cuantitativos**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se debe realizar un análisis de los indicadores calculados, reflexionando sobre los resultados obtenidos y comparándolos con los inicialmente previstos en la memoria verificada.	Advertencia
Las matrículas de nuevo ingreso (311 y 278 para los cursos 2009/2010 y 2010/2011) son muy superiores a las plazas previstas en la memoria verificada (160). Se requiere justificación.	Advertencia

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se recomienda realizar un análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente. Debe analizarse el flujo de información y la coordinación entre los distintos responsables (coordinador de grupo, coordinador de titulación, decano, secretario académico, jefes de área de conocimiento/coordinadores de unidad docente).	Recomendación

Se recomienda para próximos informes de seguimiento explicar en mayor profundidad los resultados obtenidos de los mecanismos de evaluación de calidad de la docencia implantados, así como realizar un análisis de su funcionamiento incluyendo las decisiones tomadas y las mejoras puestas en marcha.	Recomendación
El sistema de evaluación de la satisfacción de los colectivos implicados se define en vías de implantación y no hay constancia de ejecución de ninguna medida en los años anteriores. Además de estudiantes se debe incluir al resto de colectivos implicados: profesorado, PAS y agentes externos.	Advertencia

**Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
En general se ha procedido a dar respuesta a las recomendaciones del informe final de verificación. No obstante y con carácter general para todos los informes de seguimiento debe justificarse el tratamiento de todas las recomendaciones tanto de los informes de verificación como los de seguimiento. Las recomendaciones relativas al SGC son de difícil o imposible evaluación al encontrarse en vías de implantación. Sobre las demás recomendaciones no atendidas no se da ninguna justificación, salvo que no proceden. Convendría especificar para cada una de ellas si se trata de una cuestión coyuntural o es estructural de la gestión y planificación del Centro.	Advertencia

**Relación y análisis de las fortalezas del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se proporciona una relación de fortalezas pero falta un análisis de las mismas. Debería señalarse en que está basada esa fortaleza y sus puntos, si los hay, de mejora. Asimismo, se proporcionan algunas mejoras sin relacionarlas con fortaleza alguna del título.	Recomendación

**Relación y análisis de los puntos débiles del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Entre las debilidades se presenta una tasa de cobertura inferior a la prevista, lo que en sí mismo es una fortaleza del título. No obstante se comenta que dada la situación de volatilidad de la demanda no se ha previsto ninguna acción al respecto, ya que los medios materiales y humanos están sobredimensionados. Se debe aclarar este aspecto ya que las matrículas de nuevo ingreso han superado ampliamente las previsiones realizadas.	Recomendación



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**